

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 15 de octubre de 2024

DEIA-DEEIA-AC-0146-1510-2024

Señor  
**FANGHUILI**  
Representante legal  
**LOCALES METETÍ DARIÉN**  
E. S. D.

Señor Fanghui Li:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 marzo de 2023, le solicitamos la información aclaratoria correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental (ESIA) Categoría I, titulado “**LOCALES METETÍ DARIÉN**”, a desarrollarse en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, cuyo promotor por el Señor **FANGHUILI**, que consiste en lo siguiente:

1. Mediante la verificación de coordenadas en el MEMORANDO-DIAM-1601-2024 se observa, que la prospección arqueológica no está ubicada dentro del área de influencia de la actividad, por lo que se requiere presentar el estudio arqueológico georreferenciado como se menciona en la **RESOLUCIÓN N.º 067-08 DNPH DE 10 DE JULIO DE 2008**, “POR LA CUAL SE DEFINEN TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INFORMES DE PROSPECCIÓN, EXCAVACIÓN Y RESCATE ARQUEOLÓGICOS, QUE SEAN PRODUCTO DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y/O DENTRO DEL MARCO DE INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS” señalado en el punto **SEXTO**, en el acápite “**a) Señalar en planos a escala (citar fuente) y georreferenciados, las áreas cubiertas en la prospección y los recursos culturales detectados versus los impactos proyectados (anexar tabla con coordenadas en: NAD 27, Canal Zone y WGS 84, Datum Oficial en Panamá)**”
2. Mediante verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental a través del MEMORANDO-DIAM-1601-2024 indica que el polígono del proyecto es 1,269.786 m<sup>2</sup>, sin embargo, los datos mencionados en ESIA no coinciden con esta área a intervenir, como se muestra en las siguientes páginas:
  - En la página 11 del ESIA en el **2.2 Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad(es) donde se desarrollará y monto de inversión** indica que **el sitio del proyecto representa un lote de 1282m<sup>2</sup> con 65 dm<sup>2</sup>**; además, en la página 75 del ESIA en **7.4. Descripción de los tipos de pisoaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto** “**El proyecto se ubica en un lote baldío de 1086.89 m<sup>2</sup>**”, y también en la página 197 del ESIA en resumen del monitoreo de calidad de aire indica que “**el proyecto consiste en la construcción de una edificación de 1,275.31 m<sup>2</sup>**”.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO POR ESCRITO	
De DEEIA-DEEIA-AC-0146-1510-2024	Fecha: 27/10/2024
Notificador: <i>Soyuria Flores</i>	Hora: 10:23am
Retirado por: <i>Darlyspeth Martínez</i>	Notificación: <i>10/10/2024</i>



**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Dado a lo anteriormente expuesto se solicita indicar el área ( $m^2$ ) y coordenadas del polígono a intervenir dentro del proyecto.

3. En la página 68 del ESIA, “7.2. Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana “para evaluar la percepción local sobre el proyecto, se aplicaron 16 encuestas aleatorias dirigidas a los ciudadanos residentes del área de influencia directa”, se solicita la aplicación de otras opciones informativas que son mencionadas en el Decreto Ejecutivo N.º 1 del 1 de marzo de 2023 **artículo 40** en la letra a) Para los estudios de Impacto Ambiental Categoría 1, se indica que se debe cumplir adicional a la encuesta con otras opciones, mencionadas en el acápite a.2. Cumplir con las siguientes opciones: a.2.1. Entrega de Volante o a.2.2 Reuniones informativas

4. En las páginas 190 a las 206 del ESIA, punto 14 **ANEXOS**, se incluye la medición de calidad de aire, el monitoreo cumplió con periodo de muestreo de 24 horas continuas según lo indica la resolución 021 de 24 de enero de 2023; en cuanto a la página 202 en el punto en **6.1 Especificaciones técnicas**, se menciona que el medidor multifuncional tiene el número de serie 170610574, no concuerda con lo que dice el certificado de calibración y también se encuentra en el idioma inglés. Se solicita la siguiente:
- Se debe presentar el monitoreo de acuerdo lo dispuesto en la resolución No.021 del 24 de enero de 2023 según el artículo 8 debe ser efectuado por un Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC), acreditada por el Consejo Nacional de Acreditación de Panamá (CNA) bajo la norma ISO 17020.
  - En cuanto a la especificación de equipo, se requiere colocar el número de serie correcto y el certificado de calibración debe estar en español.

**Nota:** Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución N.º DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo N.º 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo N.º 2 de 27 de marzo de 2024.

Atentamente,

  
PAULA PALACIOS S.

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.



panamá, 11 de octubre de 2024.

Licenciada  
Graciela Palacios  
Directora  
Dirección de Evaluación Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
Ciudad  
E.S.D.

Por medio de la presente, yo, FANGHUI LI, con cédula de identidad personal E-8-98985, de nacionalidad china, con residencia en Santa Fe de Darién, en calidad de promotor del Proyecto LOCALES METETÍ DARIÉN, ubicado la finca con Folio Real 30257915 con código de ubicación 5109, en el Corregimiento de Metetí, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, República de Panamá, me doy por notificado mediante esta vía de la DETA - DEEIA-AC-0146-1510 - 2024  
Y autorizo a Darysbeth Martínez, mujer panameña, mayor de edad, portadora de la cédula N°2-150-510, con oficinas en avenida Ricardo J. Alfaro, Edificio Golden Point Tower, Piso 24, Oficina 9, teléfono 66733763, lugar donde recibe notificaciones personales para que retire dicha documentación.

Atentamente,

*Fanghui Li*



Yo, Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA,  
Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá,  
con cédula de identidad personal N° 4-201-226.

CERTIFICO

Que ha solicitado de Darysbeth Martínez con C.I.P. 2-150-510,  
hemos cotejado la firma en este documento con la copia de cédula y/o pasaporte a nosotros presentada y a nuestro parecer son iguales, por lo que, se procede con la debida autentificación. La Notaria no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.  
Art. 1739 C.C.

Panamá, OCT 17 2024

*Bendida*  
*anu!*

Testigo

*Diana*

Testigo

Mgr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
Notaria Undécima del Circuito de Panamá\*



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Darysbeth Magaly  
Martinez Batista

NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 18-NOV-1970

LUGAR DE NACIMIENTO: COCLE,ANTON

SEXO: F

DONANTE

TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 22-FEB-2021

EXPIRA: 22-FEB-2036



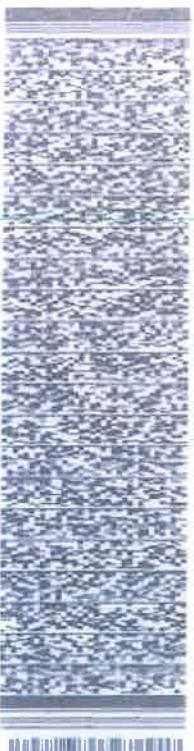
2-150-510

002CSN10006

TRIBUNAL  
ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE CIRULACIÓN

2-150-510



902CSN10006